



EL PARTICIPANTE DE LA SALIDA SOCIAL:

DECLARA

Que es socio o participante del CLUB DEPORTIVO MONTAÑEROS BURGALÉSES

Que está informado y por tanto conoce y asume los riesgos inherentes a la práctica de los deportes de montaña en general, así como los riesgos que conlleva la actividad de senderismo que va a desarrollarse en la Salida Social el día de de

Que se compromete a cumplir en todo momento las indicaciones e instrucciones de los organizadores, guías, monitores y responsables de la actividad.

Que se compromete a respetar el medio ambiente y a transmitir actitudes responsables entre sus compañeros de actividad.

Que no padece enfermedad ni limitación física o psíquica que le incapacite o dificulte en cualquier grado para realizar las actividades previstas o pongan en riesgo su propia vida.

Que aporta el material necesario para el desarrollo de la actividad y reúne las condiciones de seguridad requeridas.

Que suscribe MANIFIESTA SU COMPROMISO de respetar y aplicar las medidas adoptadas frente a la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 en cuanto a su participación en dicha actividad y manifiesta que conoce los protocolos en relación a las medidas a adoptar a fin de minimizar y/o evitar, los riesgos de contagio por COVID-19

- Es obligatorio el uso de la mascarilla durante todo el viaje en autobús.
- Se mantendrá la distancia de seguridad entre los participantes no convivientes de 1,5 m. en la medida de lo posible durante el desarrollo de la salida social.
- No se puede compartir ningún tipo de material, bebida o alimento entre los participantes.
- Que no está diagnosticado/a de COVID-19 ni presenta en el momento actual síntomas compatibles con el mismo (fiebre, tos seca, dificultad respiratoria...)
- Que no ha estado en contacto con nadie diagnosticado o con síntomas compatibles con el COVID-19 en los últimos 14 días.

Que ASUME que, en el supuesto de mostrar una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las recomendaciones, o hacer caso omiso de las instrucciones emanadas del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, así como las propias de dicha actividad, podrá ser expulsado de dicha actividad.